

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

E.101

(11/2009)

SERIE E: EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED,
SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

Explotación de las relaciones internacionales –
Definiciones

**Definición de los términos utilizados en las
Recomendaciones de la serie E para los
identificadores (nombres, números, direcciones
y otros) en redes y servicios públicos de
telecomunicaciones**

Recomendación UIT-T E.101

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE E

EXPLOTACIÓN GENERAL DE LA RED, SERVICIO TELEFÓNICO, EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO Y FACTORES HUMANOS

EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
Definiciones	E.100–E.103
Disposiciones de carácter general relativas a las Administraciones	E.104–E.119
Disposiciones de carácter general relativas a los usuarios	E.120–E.139
Explotación de las relaciones telefónicas internacionales	E.140–E.159
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.160–E.169
Plan de encaminamiento internacional	E.170–E.179
Tonos utilizados en los sistemas nacionales de señalización	E.180–E.189
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.190–E.199
Servicio móvil marítimo y servicio móvil terrestre público	E.200–E.229
DISPOSICIONES OPERACIONALES RELATIVAS A LA TASACIÓN Y A LA CONTABILIDAD EN EL SERVICIO TELEFÓNICO INTERNACIONAL	
Tasación en el servicio internacional	E.230–E.249
Medidas y registro de la duración de las conferencias a efectos de la contabilidad	E.260–E.269
UTILIZACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA INTERNACIONAL PARA APLICACIONES NO TELEFÓNICAS	
Generalidades	E.300–E.319
Telefotografía	E.320–E.329
DISPOSICIONES DE LA RDSI RELATIVAS A LOS USUARIOS	E.330–E.349
PLAN DE ENCAMINAMIENTO INTERNACIONAL	E.350–E.399
GESTIÓN DE RED	
Estadísticas relativas al servicio internacional	E.400–E.404
Gestión de la red internacional	E.405–E.419
Comprobación de la calidad del servicio telefónico internacional	E.420–E.489
INGENIERÍA DE TRÁFICO	
Medidas y registro del tráfico	E.490–E.505
Previsiones del tráfico	E.506–E.509
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación manual	E.510–E.519
Determinación del número de circuitos necesarios en explotación automática y semiautomática	E.520–E.539
Grado de servicio	E.540–E.599
Definiciones	E.600–E.649
Ingeniería de tráfico para redes con protocolo Internet	E.650–E.699
Ingeniería de tráfico de RDSI	E.700–E.749
Ingeniería de tráfico de redes móviles	E.750–E.799
CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN: CONCEPTOS, MODELOS, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE FUNCIONAMIENTO	
Términos y definiciones relativos a la calidad de los servicios de telecomunicación	E.800–E.809
Modelos para los servicios de telecomunicación	E.810–E.844
Objetivos para la calidad de servicio y conceptos conexos de los servicios de telecomunicaciones	E.845–E.859
Utilización de los objetivos de calidad de servicio para la planificación de redes de telecomunicaciones.	E.860–E.879
Recopilación y evaluación de datos reales sobre la calidad de funcionamiento de equipos, redes y servicios	E.880–E.899
OTROS	E.900–E.999
EXPLOTACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES	
Plan de numeración del servicio telefónico internacional	E.1100–E.1199
GESTIÓN DE LAS REDES	
Gestión de las redes internacionales	E.4100–E.4199

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T E.101

Definición de los términos utilizados en las Recomendaciones de la serie E para los identificadores (nombres, números, direcciones y otros) en redes y servicios públicos de telecomunicaciones

Resumen

El objetivo de la presente Recomendación es definir la terminología básica en el campo de los identificadores (nombres, números, direcciones y otros) utilizados en las Recomendaciones UIT-T de la serie E.

Historia

Edición	Recomendación	Aprobación	Comisión de estudios
1.0	ITU-T E.101	2009-11-24	2

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2010

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	Página
1 Alcance/Introducción.....	1
2 Referencias	1
3 Definición de los términos utilizados en los distintos tipos de planes	2
4 Definición de los términos relacionados con recursos genéricos y específicos utilizados en los planes	3
5 Definición de los términos relacionados con la estructura y las subpartes de recursos específicos	6
6 Definición de los términos relativos a los aspectos administrativos de planes y recursos	7
7 Siglas y acrónimos	8
Bibliografía	10

Recomendación UIT-T E.101

Definición de los términos utilizados en las Recomendaciones de la serie E para los identificadores (nombres, números, direcciones y otros) en redes y servicios públicos de telecomunicaciones

1 Alcance/Introducción

La presente Recomendación contiene los términos y definiciones utilizados en el campo de los identificadores (por ejemplo, nombres, números, direcciones y de otro tipo) en redes y servicios de telecomunicaciones. El objetivo es ayudar a comprender mejor los distintos identificadores que se utilizan en las diferentes redes de telecomunicaciones y las Recomendaciones conexas. La coherencia terminológica se considera un factor importante en las Recomendaciones del UIT-T, especialmente en las que tienen repercusiones en la reglamentación. El tema de los *identificadores* es objeto de importantes Recomendaciones de las series E y F, así como de las series Q y X. La Comisión de Estudio 2 (CE 2) es la encargada de las Recomendaciones de la serie E y F, la CE 11 de la serie Q y la CE 13 de la serie X.

La mayor parte de estos términos y definiciones se han ido creando a medida que se utilizaban los identificadores (ID) en las redes telefónicas tradicionales, como la RTPC, la RDSI y las redes basadas en la RMTP (por ejemplo, 1G y 2G).

Estos términos siguen siendo aplicables en su definición actual a otras redes de telecomunicaciones, tales como las NGN, las RMTP basadas en 3G y otras redes IP.

Las alternativas a los términos predilectos se incluyen después de un punto y coma.

Las listas de términos se clasifican del modo siguiente:

- Definición de los términos utilizados en los distintos tipos de planes (cláusula 3).
- Definición de los términos relacionados con recursos genéricos utilizados en los planes (cláusula 4).
- Definición de los términos relacionados con recursos específicos utilizados en los planes (cláusula 4).
- Definición de los términos relacionados con la estructura y las subpartes de recursos específicos (cláusula 5).
- Definición de los términos relativos a los aspectos administrativos de planes y recursos (cláusula 6).

Cada vez que se cree, modifique o suprima una nueva Recomendación de esta serie habrá que examinar la presente Recomendación para garantizar que la información que contiene es exacta y está actualizada.

2 Referencias

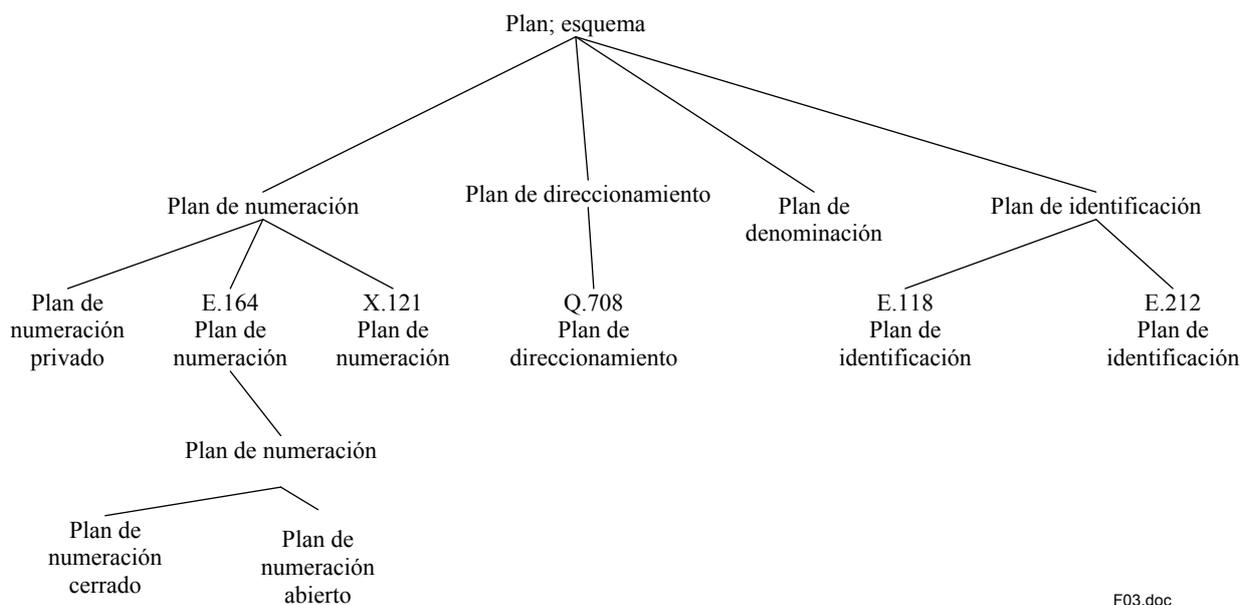
Las siguientes Recomendaciones UIT-T y demás referencias contienen disposiciones que, mediante su referencia en este texto, constituyen disposiciones de esta Recomendación. A la fecha de esta publicación, las ediciones citadas están en vigor. Todas las Recomendaciones y otras referencias son objeto de revisión, por lo que se alienta a los usuarios de esta Recomendación a que utilicen la edición más reciente de las Recomendaciones y demás referencias que se indican a continuación. Se publica periódicamente una lista de las Recomendaciones UIT-T vigentes. La referencia a un documento en el marco de esta Recomendación no le confiere carácter de Recomendación.

[ITU-T E.118] Recomendación UIT-T E.118 (2006), *Tarjeta con cargo a cuenta para telecomunicaciones internacionales*.

- [UIT-T E.161.1] Recomendación UIT-T E.161.1 (2008), *Directrices para seleccionar el número de emergencia en redes públicas de telecomunicaciones.*
- [UIT-T E.164] Recomendación UIT-T E.164 (2005), *Plan internacional de numeración de telecomunicaciones públicas.*
- [UIT-T E.190] Recomendación UIT-T E.190 (1997), *Principios y responsabilidades para la gestión, asignación y recuperación de recursos de numeración internacional de las Recomendaciones de la serie E.*
- [UIT-T E.191] Recomendación UIT-T E.191 (2000), *Direccionamiento en la red digital de servicios integrados de banda ancha (RDSI-BA).*
- [UIT-T E.191.1] Recomendación UIT-T E.191.1 (2001), *Criterios y procedimientos para la atribución de direcciones de designador de red internacional UIT-T.*
- [UIT-T E.195] Recomendación UIT-T E.195 (2000), *Administración de los recursos de numeración internacionales del UIT-T.*
- [UIT-T E.212] Recomendación UIT-T E.212 (2008), *Plan de identificación internacional para terminales y usuarios de servicios móviles.*
- [UIT-T E.910] Recomendación UIT-T E.910 (2005), *Procedimiento para el registro de nombres en el dominio ".int".*
- [UIT-T Y.2091] Recomendación UIT-T Y.2091 (03/2007), *Términos y definiciones aplicables a las redes de próxima generación (En español todavía no existe la versión 2008 de esta Recomendación).*
- [AMNT-08 Res.2] AMNT-08 – Resolución 2, *Responsabilidad y mandato de las Comisiones de Estudio del UIT-T.*

3 Definición de los términos utilizados en los distintos tipos de planes

En la presente cláusula figuran los términos utilizados en los planes de denominación, numeración y direccionamiento. En el siguiente diagrama se da un ejemplo de algunos de estos planes.

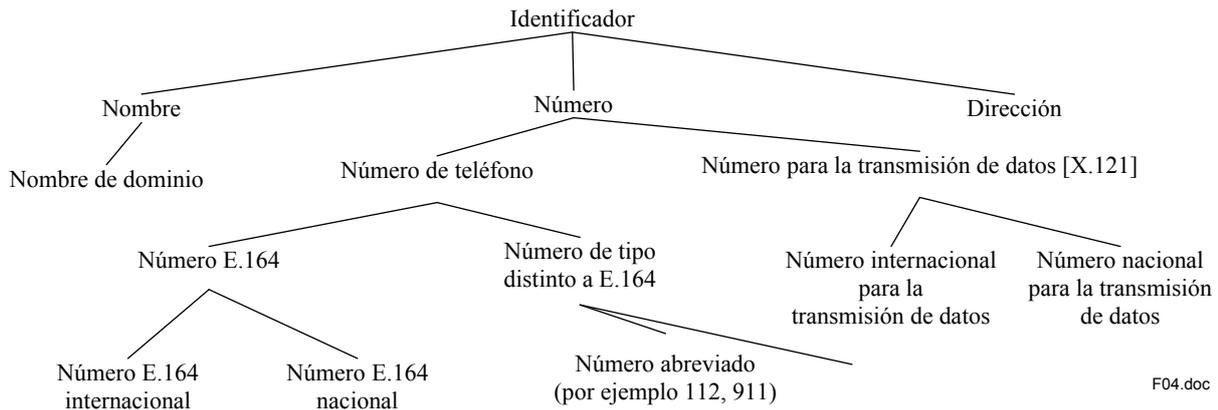


F03.doc

- 3.1 plan de direccionamiento:** Plan que especifica el formato y la estructura de las direcciones utilizadas en el mismo.
- 3.2 plan de marcación cerrado:** Plan de marcación en el que se utilizan los números (significativos) nacionales [N(S)N] al marcar los números geográficos.
- 3.3 plan de marcación [ITU-T E.164]:** Una cadena o combinación de cifras decimales, símbolos e información adicional que definen el método según el cual se utiliza el plan de numeración. El plan de marcación consta de prefijos, sufijos y otra información complementaria al plan de numeración que resulta necesaria para completar la llamada.
- 3.4 plan de numeración E.164:** Tipo de plan de numeración que especifica el formato y la estructura de los números utilizados en el mismo. Suele consistir en cifras decimales separadas en grupos de tal forma que permite determinar elementos específicos utilizados para la identificación, el encaminamiento y las capacidades de tarificación, por ejemplo, para identificar países, destinos nacionales y abonados. El plan de numeración E.164 no contiene prefijos, sufijos ni otra información necesaria para completar la llamada. El plan de numeración nacional es la adaptación en el propio país del plan de numeración E.164 internacional (también denominado plan de numeración de las telecomunicaciones públicas internacionales).
- 3.5 plan de identificación:** Plan que especifica el formato y la estructura de identificadores, no sujetos a marcación, en redes de telecomunicaciones utilizados para funciones/elementos/equipos de la red o para otros aspectos administrativos de la red.
- 3.6 plan de denominación:** Plan que especifica el formato y la estructura de los nombres utilizados en las redes de telecomunicaciones.
- 3.7 plan de numeración:** Plan que especifica el formato y la estructura de los números utilizados en las redes de telecomunicaciones. Los números del plan pueden tener longitud fija o variable, o bien incluir números de longitud tanto fija como variable.
- 3.8 plan de marcación abierto:** Plan de marcación en el que al marcar números geográficos se utilizan tanto los números locales (números de abonado (SN) sin el distintivo de zona) como los números nacionales.
- 3.9 plan; esquema:** Especifican el formato y la estructura de los identificadores utilizados en la red de telecomunicaciones.
- 3.10 plan de numeración privado (PNP):** Plan de numeración que especifica el formato y estructura de los números utilizados dentro de una red de telecomunicaciones de una entidad privada o empresa. El PNP puede estar totalmente separado del plan de numeración E.164 o puede solaparse con el mismo, por ejemplo en el caso de la marcación directa de extensiones (DDI).

4 Definición de los términos relacionados con recursos genéricos y específicos utilizados en los planes

En la presente cláusula figuran los términos para recursos genéricos y específicos utilizados en los distintos planes. En el siguiente diagrama se da un ejemplo de varios identificadores utilizados principalmente en el plan de numeración E.164.



F04.doc

4.1 dirección: Identifica un punto concreto de terminación de red y puede utilizarse para el encaminamiento hacia dicho punto de terminación físico o lógico dentro de una red pública o privada.

4.2 código: Carácter o secuencia de caracteres, cifras o símbolos utilizados como identificador.

4.3 nombre del dominio [UIT-T E.910]: Nombre alfanumérico que, junto con el dominio de primer nivel de Internet (TLD), representa un nombre único que es la secuencia de etiquetas, delimitadas por puntos, desde el nodo en la raíz del dominio hasta la raíz del árbol en su totalidad.

4.4 número E.164: Cadena de cifras decimales que cumple las tres características (a saber, estructura, longitud del número y singularidad) especificadas en [UIT-T E.164]. El número contiene la información necesaria para cursar la llamada hasta el usuario o el punto desde el que se presta el servicio.

4.5 número de emergencia: Número de tipo distinto a E.164 atribuido en el plan de numeración nacional para llamadas de emergencia. El número de emergencia suele ser un indicativo abreviado. Los países que disponen de planes de numeración integrados pueden tener asignado el mismo número de emergencia.

4.6 número geográfico (GN) [b-ITU-T E.164-Sup.2]: Número E.164 que corresponde a una zona geográfica concreta.

4.7 número mundial: NOTA – Véase "Número E.164 internacional".

4.8 identificador (ID): Serie de cifras, caracteres y símbolos utilizados para identificar inequívocamente a un abonado, un usuario, un elemento de red, una función, una entidad de red, un servicio o una aplicación. Los identificadores pueden utilizarse para el registro y la autorización. Pueden ser públicos para todas las redes o privados para una red específica (normalmente los identificadores privados no se revelan a terceros).

4.9 número E.164 internacional; número internacional de telecomunicaciones públicas; número internacional: Cadena de cifras decimales que, para un indicativo de país en una zona geográfica, identifica inequívocamente a un abonado o un punto en que se presta un servicio. En el caso de un código de servicio mundial, identifica el abonado del servicio. En el caso de una Red, identifica un abonado de la misma. El número E.164 internacional puede desempeñar el doble "papel" de nombre y de dirección, pero con la aplicación de la portabilidad, su utilización como dirección está disminuyendo y se emplean cada vez más como nombre. El número, que consta del indicativo de país y las siguientes cifras, pero no así del prefijo internacional, contiene la información necesaria para dar curso a la llamada hacia el punto de terminación en una red pública (también puede contener información complementaria necesaria para reenviarla hacia una red privada). A veces este número se denomina también "número internacional".

En [b-IETF RFC 3966], que define la notación *tel URI* para números de teléfono, el número E.164 internacional se considera un número mundial.

4.10 recurso de numeración internacional [UIT-T E.190]: Recurso de numeración derivado de un plan internacional de numeración y asignado por el UIT T, por ejemplo, [UIT-T E.164] y [UIT-T E.212].

4.11 número local: NOTA – Véase "número E.164 nacional" y "número de tipo distinto al E.164".

4.12 MSISDN (número RDSI del abonado al servicio móvil); número del directorio del servicio móvil: Número E.164 del servicio móvil que utiliza la parte llamante para realizar una llamada a un usuario.

4.13 nombre: Combinación de caracteres utilizada para identificar entidades (por ejemplo, un abonado o un elemento de red) a partir del cual es posible determinar/traducir su dirección. Los caracteres posibles son cifras, letras y símbolos.

4.14 número E.164 nacional: El administrador del plan de numeración define el plan nacional de marcación y el plan nacional de numeración. Estos planes se basan en [UIT-T E.164] y son compatibles con esa Recomendación. En ellos se definen los prefijos, los números exclusivamente nacionales y la estructura y atribución de los formatos nacionales (a escala local y nacional) de los números E.164 internacionales.

En el plano nacional, la estructura del número E.164 se basa en el formato de número (significativo) nacional [N(S)N], es decir, el indicativo nacional de destino (NDC) seguido del número de abonado (SN), sin incluir el prefijo (interurbano) nacional (si lo hubiere). En algunos casos el NDC puede omitirse o formar parte del SN, en cuyo caso el N(S)N y el SN son idénticos.

En [b-IETF RFC 3966], que define la notación *tel URI* para números de teléfono, el número E.164 nacional se considera un tipo de número local.

4.15 número exclusivamente nacional: Todo número definido en el plan nacional de numeración que tiene sentido y se utiliza exclusivamente en el plan nacional de marcación y que además no es accesible desde el extranjero. Estos números no pertenecen al plan internacional de numeración E.164 ni guardan la estructura del número E.164 internacional especificada en [UIT-T E.164]. Cada país que forma parte de un plan de numeración integrado puede disponer de distintos números exclusivamente nacionales.

En [b-IETF RFC 3966], que define la notación *tel URI* para números de teléfono, el número exclusivamente nacional se considera un tipo de número local.

4.16 número no geográfico [b-UIT-T E.164–Sup.2]: Número E.164 sin significado geográfico.

4.17 número [UIT-T E.191]: Cadena de cifras decimales.

4.18 dirección de encaminamiento; número de encaminamiento: Dirección/número utilizado solamente a los efectos del encaminamiento y desconocidos por los usuarios, que obtienen y emplean la red de telecomunicaciones públicas para encaminar la llamada/sesión hacia el punto de terminación de red. También pueden emplearse para encaminar llamadas a números portátiles.

4.19 número de servicio [b-UIT-T E.164–Sup.2]; **número de servicio universal:** Número E.164 no geográfico atribuido a una determinada categoría de servicios.

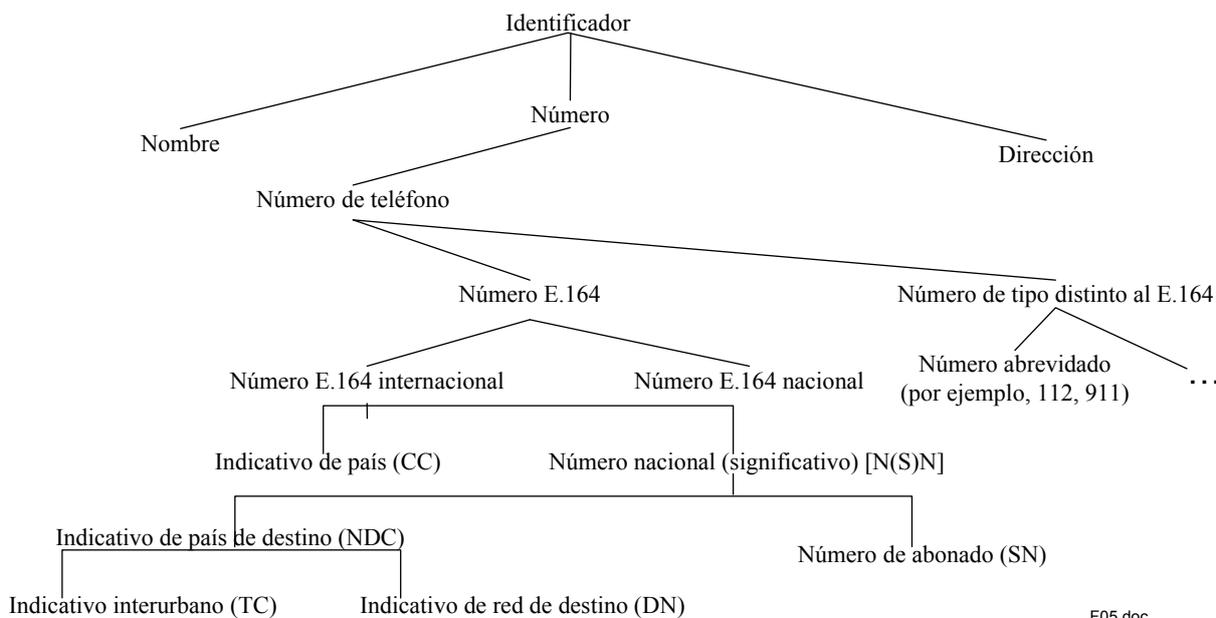
4.20 indicativo abreviado: Cadena de cifras en el plan de numeración nacional, definida por el administrador del plan de numeración nacional, que puede utilizarse como secuencia de marcación completa en las redes públicas para acceder a un determinado tipo de servicio/red. La longitud indicativo abreviado suele ser más corta que la de un número de abonado. En algunos países, o en países que forman parte de un plan de numeración integrado, el indicativo abreviado es un número exclusivamente nacional.

4.21 tel URI: Representación de un número E.164, o de un número exclusivamente nacional, con la información de señalización definida en contexto. Se trata de un plan URI que transmite números telefónicos en el contexto SIP y define el identificador correspondiente a un punto de terminación de red (NTP) o a un servicio/aplicación.

4.22 número telefónico; número de teléfono; número del directorio (DN): Número derivado del plan de numeración E.164 que utiliza la parte llamante para efectuar una llamada a un usuario o servicio. El número también puede utilizarse para presentar servicios tales como el de presentación de la identificación de la línea llamante (CLIP) y la presentación de la identificación de la línea conectada (COLP) y, además, puede publicarse en diferentes directorios y/o servicios de consulta del directorio.

5 Definición de los términos relacionados con la estructura y las subpartes de recursos específicos

En la presente cláusula figuran los términos relacionados con la estructura y las subpartes de recursos específicos. En el siguiente diagrama se da un ejemplo de la relación para la estructura y las subpartes de un número E.164 internacional.



5.1 distintivo de zona: Combinación del prefijo (interurbano) nacional y el indicativo interurbano (TC) que identifica una determinada región geográfica/zona de numeración del plan nacional de numeración.

5.2 indicativo de país (CC): Se utiliza para identificar un determinado país, países en un plan de numeración integrado, una determinada zona geográfica, un grupo de países, una Red o servicios mundiales.

5.3 prefijo internacional [UIT-T E.164]: Cifra o combinación de cifras utilizadas para indicar que el número que sigue es un número E.164 internacional.

5.4 indicativo de país para el servicio móvil (MCC) [UIT-T E.212]: Primer campo de la IMSI, tiene una longitud de tres cifras e identifica un país. El Director de la TSB puede asignar más de un MCC a un país. Los MCC en la gama 90x son administrados por el Director de la TSB.

5.5 indicativo de país de destino (NDC): Campo opcional a nivel nacional, dentro del plan internacional de numeración de las telecomunicaciones públicas (en adelante, "plan internacional de numeración E.164 ") que, junto con el número de abonado (SN) – constituye el número nacional (significativo) del número E.164 internacional para zonas geográficas.

El NDC puede estar formado por una o varias cifras decimales (sin incluir prefijo alguno) que identifican una zona de numeración dentro de un país (o grupo de países de un plan de numeración o una determinada zona geográfica) y/o redes/servicio.

5.6 número nacional (significativo) [N(S)N]: Parte del número E.164 internacional que figura después del indicativo de país para zonas geográficas y que se define en los planes nacionales de numeración. El número nacional (significativo) consta del indicativo nacional de destino (NDC), si lo hubiere, y el número de abonado (SN). Puede suceder que el NDC no se incluya o que éste forme parte integrante del SN, en cuyo caso el N(S)N y el SN son idénticos. La función y el formato del N(S)N se determinan en el plano nacional.

5.7 prefijo nacional (interurbano): Una o varias cifras definidas en un plan de marcación y que utiliza un abonado para llamar a otro que se encuentra dentro de su propio país pero fuera de su zona de numeración.

5.8 prefijo: Indicador formado por una o varias cifras que permite la selección de distintos tipos de formato de número, redes y/o servicios. Los prefijos forman parte del plan de marcación, no forman parte del plan de numeración.

5.9 número de abonado (SN): Parte del número E.164 que identifica a un abonado en una red o zona de numeración.

5.10 indicativo interurbano (TC) [UIT-T E.164]: Una cifra o confirmación de cifras [incluido el prefijo nacional (interurbano)] que identifica la zona de numeración en el interior de un país (o grupo de países que forman parte de un plan de numeración integrado o de una determinada zona geográfica).

El indicativo interurbano debe utilizarse antes del número del abonado llamado cuando éste y el abonado llamante pertenezcan a zonas de numeración diferentes. El indicativo interurbano es una aplicación particular del NDC.

6 Definición de los términos relativos a los aspectos administrativos de planes y recursos

6.1 administrador: Organización encargada de la administración a escala mundial, regional o nacional de un recurso derivado de un plan de numeración, denominación o direccionamiento.

6.2 atribución: Proceso que consiste en dar de alta un recurso de numeración, denominación o direccionamiento en un plan con el fin de que pueda utilizarse en un servicio de telecomunicaciones en determinadas condiciones. Por sí sola, la atribución no confiere derechos de utilización del recurso a ninguna entidad, ya sea operador, proveedor de servicio, usuario, etc.

6.3 solicitante: El que solicita la asignación de un recurso derivado de un plan de numeración, denominación o direccionamiento.

6.4 asignatario o titular: El solicitante al que se le han asignado recursos de numeración, denominación o direccionamiento.

6.5 asignación: Autorización concedida a un solicitante para utilizar recursos de numeración, denominación o direccionamiento en determinadas condiciones.

6.6 país [b-UIT-T E.164-Sup.3]: Un determinado país, un grupo de países en un plan de numeración integrado o una determinada zona geográfica.

6.7 administrador del plan de numeración nacional [UIT-T E.212]: La organización (por ejemplo, autoridad/administración nacional de reglamentación) que tiene a su cargo la administración de los planes de denominación, numeración y direccionamiento nacionales.

6.8 zona de numeración: Zona geográfica que abarca un indicativo de país de destino (NDC) o un indicativo de zona en un plan nacional de numeración.

6.9 operador [UIT E.212]: Entidad de explotación que proporciona redes o servicios de telecomunicaciones públicas.

6.10 gama; serie: Conjunto de direcciones o números contiguos que se identifican por las primeras cifras (por ejemplo, la gama 1XX).

6.11 recuperación: Proceso mediante el cual se suspende el derecho del titular a utilizar el número, nombre o dirección que tiene asignado. El recurso puede reasignarse en el futuro.

6.12 recurso: Indicativos, números, nombres, direcciones e identificadores utilizados en la prestación de servicios de telecomunicaciones o en la explotación de las redes de telecomunicaciones que ofrecen tales servicios.

7 Siglas y acrónimos

En la presente Recomendación se utilizan las siguientes siglas y acrónimos:

1G	Redes móviles de la primera generación (<i>first generation mobile networks</i>)
2G	Redes móviles de la segunda generación (<i>second generation mobile networks</i>)
3G	Redes móviles de la tercera generación (<i>third generation mobile networks</i>)
CC	Indicativo de país (<i>country code</i>)
CLIP	Presentación de la identificación de la línea llamante (<i>calling line identification presentation</i>)
COLP	Presentación de la identificación de la línea conectada (<i>connected line identification presentation</i>)
DDI	Marcación directa de extensiones (<i>direct-dial-in</i>)
DN	Número del directorio (<i>directory number</i>) Red de destino (<i>destination network</i>)
EAC	Comunidad de África Oriental (<i>East Africa community</i>)
GN	Número geográfico (<i>geographic number</i>)
ID	Identificador (<i>identifier</i>)
IMSI	Identidad internacional de abonado al servicio móvil (<i>international mobile Subscription Identity</i>)
LSPN	Número local especial (<i>local special purpose number</i>)
MCC	Indicativo de país para el servicio móvil (<i>mobile country code</i>)
MNC	Indicativo de red para el servicio móvil (<i>mobile network code</i>)
MSISDN	Número RDSI del abonado al servicio móvil (<i>mobile subscriber isdn number</i>)
NDC	Indicativo de país de destino (<i>national destination code</i>)
NGN	Redes de la próxima generación (<i>next generation networks</i>)
NNP	Plan nacional de numeración (<i>national numbering plan</i>)
NPA	Administrador del plan de numeración (<i>numbering plan administrator</i>)

NRA	Autoridad nacional de reglamentación (<i>national regulatory authority</i>)
N(S)N	Numero nacional (significativo) (<i>national (significant) number</i>)
NTP	Punto de terminación de red (<i>network termination point</i>)
PNP	Plan de numeración privado (<i>private numbering plan</i>)
RDSI	Red digital de servicios integrados
RFC	Petición de comentarios (<i>request for comments</i>)
RMTP	Red móvil terrestre pública
RTPC	Red telefónica pública conmutada
SIP	Protocolo de iniciación de sesión (<i>session initiation protocol</i>)
SN	Numero de abonado (<i>subscriber number</i>)
TC	Indicativo interurbano (<i>trunk code</i>)
UE	Unión Europea (<i>european union</i>)
URI	Identificador uniforme de recursos (<i>uniform resource identifier</i>)

Bibliografía

- [b-ITU-T E.164-Sup.2] Recomendación E.164 – Suplemento 2 (2009), *Portabilidad del número*.
- [b-ITU-T E.164-Sup.3] Recomendación E.164 – Suplemento 3 (2004), *Cuestiones operativas y administrativas relacionadas con las implementaciones nacionales de las funciones de correspondencia de números telefónicos*.
- [b-ETSI TR 184 005] ETSI TR 184 005 V1.1.1 (2007-11), *Types of numbers used in an NGN environment*.
- [b-ETSI TS 184 002] ETSI TS 184 002 V1.1.1 (2006-10), *Identifiers (IDs) in NGN*.
- [b-3GPP TR 21.905] 3GPP TR 21.905 V8.0.0 (2007-03), *Vocabulary for 3GPP specifications*.
- [b-3GPP TS 23.003] 3GPP TS 23.003 (2008-12), *Numbering, addressing and identification*.
- [b-IETF RFC 3966] IETF RFC 3966 (2004), *The tel URI for Telephone Numbers*.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Terminales y métodos de evaluación subjetivos y objetivos
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación